

స్ట్రిం

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº104-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 05 de septiembre del 2016

TELEFAX: 287-1071 VISTOS, los memorandos N°759, N°878, N°879, N°880, N°881 y N°882-2016-www.munives.gob.pe VISTOS, los memorandos N°759, N°878, N°879, N°880, N°881 y N°882-2016-GDU/MVES, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como los informes N°219, N°245, N°246, N°247, N°248, N°249-2016-UP-OPP/MVES cursados por la Unidad de Presupuesto, y el informe N°520-2016-UA-OGA/MVES emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el numeral 15.2 del artículo 15° de la ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado, el plan anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, en tanto que, el artículo 6° de su reglamento, aprobado con decreto supremo N°350-2015-EF, señala que una vez aprobado aquel, necesariamente debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, siendo requisito indispensable para la convocatoria de los procedimientos de selección, que se encuentren en el plan anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante resolución de gerencia municipal N°03-2016-GM/MVES, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al ejercicio 2016, por el importe de S/14 964 064.64 (catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 64/100 soles), el mismo que ahora se busca modificar, a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante sendos memorandos de vistos, para contratar el servicio de consultoría para la supervisión de las obras signadas con código SNIP N°28924, N°319278, N°306299, N°311848, N°313967 y N°303973, por un monto ascendente a S/734,034.02 (setecientos treinta y cuatro mil treinta y cuatro con 02/100 soles);

Que, la Unidad de Presupuesto, a través de los documentos de vistos, reporta contar con la disponibilidad presupuestal por dicho monto, con cargo a la fuente de financiamiento 03, Recursos por operaciones oficiales de crédito, rubro 19, Recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento requiere la incorporación de las 06 (seis) obras ut supra al Plan Anual de Contrataciones 2016 de esta entidad, por lo que corresponde proceder en consecuencia, autorizando la vigésima primera modificación a dicho documento de gestión;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones delegadas con resolución de alcaldía N°301-2016-ALC/MVES, y el numeral 2) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones, ROF, aprobado con ordenanza N°339-MVES;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

# MUNICIPALIDAD CENTRAL TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

### "Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº104-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 05 de septiembre del 2016

### **SE RESUELVE:**

<u>Artículo 1º.- APROBAR</u> la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año 2016, según siguiente detalle:

Incluir						
N° ref	Tipo de proceso	Objeto	Descripción	Convocatoria	Monto (S/)	Fte. de fto.
45.	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra Instalación del servicio educativo de nivel inicial Nº677, mi segundo hogar en el Sector 2, Pachacamac IV Etapa, distrito de Villa El Salvador – Lima Metropolitana, SNIP Nº289224	Setiembre	52 284.02	Recursos por operaciones oficiales de crédito/Recurs os ordinarios
46	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra Ampliación del servicio educativo de nivel inicial I.R. Nº62-23 Los Portales en la localidad de Pachacamac IV Etapa del centro poblado de Pachacamac, distrito de Villa El Salvador, provincia y región Lima, SNIP Nº319278	Setiembre	74 708.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito/Recurs os ordinarios
47	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra Instalación del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial Nº7097, Villa Amstelveen, localidad Sector 3 del distrito de Villa El Salvador – Lima Metropolitana, SNIP Nº306299	Setiembre	115 441.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito/Recurs os ordinarios
48	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra Ampliación del servicio educativo de nivel inicial N°652-22, Señor de los Milagros, Sector 2, Grupo 21-A, distrito de Villa El Salvador, Lima – Lima, SNIP N°311848	Setiembre	192 954.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito/Recurs os ordinarios
49	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra Instalación del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial Príncipe de Asturias del distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, región Lima, SNIP Nº313967	Sefiembre	103 424.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito/Recurs os ordinarios
50	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra Ampliación del servicio educativo de nivel inicial Nº652-02 Santa Rosa de Lima, en el Sector 2 de la IV Étapa de Pachacamac, distrito de Villa El Salvador – Lima Metropolitana Nº303973	Setiembre	195 223.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito/Recurs os ordinarios

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, Seace, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, dentro de los plazos de ley.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NÁCIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia